



CGT

Secciones Sindicales Santander-Banesto

Plza. de Legáspí 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfños.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfno.: 932956501 · Fax: 933104852

#fusionbansan

ACUERDO DE INTEGRACIÓN SANTANDER-BANESTO

Que no te cuenten cuentos

El acuerdo de integración firmado por algunos sindicatos incluye un Expediente de Despido Colectivo (ERE) y recortes en las condiciones laborales de los trabajadores de Santander y Banesto.

De nuevo las prisas, impuestas por la empresa, han marcado la negociación de un acuerdo firmado de manera precipitada por algunos sindicatos, en el que se detallan los mecanismos para realizar un ajuste de plantilla y se homologan de las condiciones socio-laborales de las plantillas de afectadas por la fusión.

CGT no ha suscrito este acuerdo por tres motivos que, a nuestro entender, perjudicarán a los trabajadores afectados por la fusión: En el acuerdo se incluye un Expediente de Despido Colectivo (ERE); En el acuerdo no consta de manera expresa la renuncia de la empresa a la aplicación de medidas traumáticas, en concreto la renuncia a utilizar los despidos individuales por causas objetivas; En tercer lugar, el acuerdo supone un recorte en las condiciones socio-laborales de las plantillas de Santander y Banesto.

Evidentemente, el texto final del acuerdo mejora la primera propuesta de la empresa, faltaría más, se trataba de una propuesta de mínimos-mínimos. A partir de ahí la empresa fue haciendo concesiones debido a la presión y aportaciones de TODOS los sindicatos que hemos participado en la negociación, hasta que el conglomerado formado por CCOO-FITC-UGT-SEB, haciendo dejación de su responsabilidad y de su capacidad de presión, decidieron firmar un acuerdo infumable.

Y a partir de ahí, han puesto en marcha su potente maquinaria de propaganda, incluidos los medios de comunicación, para tapar sus vergüenzas con análisis triunfalistas, con medias verdades o grandes mentiras, que trataremos de dejar al descubierto en esta circular. Será un análisis subjetivo, como todos, por ello os invitamos a leer detenidamente el texto íntegro del acuerdo que ponemos a vuestra disposición en www.cgtbanesto.com.

AJUSTE DE PLANTILLAS: Se han establecido tres mecanismos para el ajuste de plantillas. Las prejubilaciones, los despidos y las segregaciones a otras empresas del Grupo. No obstante, la empresa se ha negado a facilitar datos concretos sobre los puestos de trabajo que piensan eliminar y sobre cómo piensa repartirlos entre las diferentes opciones planteadas.

Los firmantes del acuerdo no saben si el 90% de las bajas corresponderán a prejubilaciones o si, por el contrario, la empresa tiene la intención eliminar ese 90% de puestos de trabajo a través del Expediente de Despido Colectivo incluido en el acuerdo. Un ERE que no citan en sus comunicados los sindicatos que expresamente lo han aceptado.

CGT rechaza totalmente un mecanismo de ajuste de plantillas que se basa en "bajas incentivadas voluntarias", o mejor llamemos a las cosas por su nombre: "despidos". Unos despidos que no sabemos a cuántos trabajadores afectarán, pero que serán "ofrecidos" de manera selectiva señalando sin ninguna duda a los trabajadores que la empresa considere prescindibles, por los motivos que ella estime y que todos podemos imaginar. La experiencia nos dice que la línea entre lo voluntario y lo obligatorio es muy delgada.

A lo largo de toda la negociación, CGT ha planteado que el posible ajuste de plantillas derivado de la fusión, debía realizarse exclusivamente a través prejubilaciones, en condiciones similares a las aplicadas en otros procesos de fusión. No es admisible que el primer grupo financiero del país y uno de los primeros

CGT. LA FUERZA DE LOS SINDICATOS



www.cgtbanesto.com



cgtbanesto@cgtbanesto.com



cgtbanesto.wordpress.com



[cgt banesto](https://www.facebook.com/cgtbanesto)



[@cgtbanesto](https://twitter.com/cgtbanesto)

del mundo, con más de 2.200 millones de beneficios en 2012, y con una fusión en marcha, gracias a la cual a partir de 2015 incrementará sus beneficios anuales en más de 520 millones de euros, pretenda ajustar su plantilla con un ERE.

Así mismo, desde CGT hemos planteado a los sindicatos firmantes que la voluntariedad del proceso de ajuste de plantilla no queda garantizada sin la inequívoca renuncia de la empresa a la utilización del Art. 52 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se establece el despido individual por causas objetivas. Desgraciadamente, estos sindicatos han dejado en manos de la empresa un arma poderosa de intimidación, que ya ha sido utilizada en el pasado.

En cuanto a las segregaciones de trabajadores a otras empresas del grupo, la representación empresarial no ha querido que en este acuerdo quedase recogida la fórmula que utilizarán para realizarlas, y ello nos preocupa por la opacidad que esa negativa lleva implícita.

HOMOLOGACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIO-LABORALES: A lo largo de la negociación, desde CGT hemos planteado que el Grupo Santander debía destinar una parte de los beneficios que espera obtener de la fusión a mejorar las condiciones socio-laborales de la plantilla resultante. Pero, en cualquier caso, ningún sindicato debería haber firmado un acuerdo que utiliza la fusión para empeorar globalmente las condiciones socio-laborales de los trabajadores.

Horarios y vacaciones: El personal de Banesto pierde un día de vacaciones al año. Además, la plantilla de la red de oficinas de Banesto trabajará 80 horas más al año, sin compensación alguna.

Economatos: Los sindicatos firmantes del acuerdo están ocultando que se suprimen los economatos para el personal de nueva incorporación.

Fondo Asistencial: La empresa reduce su aportación en más de un millón de euros al año. En 2011 las empresas aportaron al fondo 1.600.000 euros. Para 2013 la aportación se reducirá a 600.000 euros, que se destinarán exclusivamente a necesidades de hijos de empleados con minusvalías físicas y psíquicas. Es penoso que algún sindicato justifique este recorte afirmando que “total, como era a repartir entre muchos, tocaban a poco”. Les debe parecer mejor opción que se lo quede el Banco.

Condiciones Financieras: El suelo para las hipotecas vivas de la plantilla de Banesto se fija en el 1,50%. Finalmente, y a pesar de que hasta el Tribunal Supremo va a debatir sobre la anulación de esta cláusula por considerarla abusiva, los sindicatos firmantes del acuerdo han dado por buena una reducción de tan sólo medio punto porcentual.

Plan de Igualdad: Las trabajadoras de Banesto vamos a perder importantes mejoras, tales como las dos semanas de excedencia remuneradas previas al parto, el seguro médico privado de un año pagado por el banco para los hijos recién nacidos. Los padres también vamos a perder los dos días adicionales por paternidad.

En conclusión, el sindicalismo “mayoritario” ha suscrito un acuerdo que, además de recortar las condiciones laborales, deja a las plantillas afectadas por la fusión en un preocupante estado de indefensión. Os remitimos nuevamente al [texto íntegro del acuerdo firmado](#), que cada uno saque sus propias conclusiones y actúe en consecuencia.

19 de Marzo de 2013